

	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN N° 04 DEL CONTRATO DE OBRA N°. 0089 DE JUNIO 18 DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO SECTOR 6 2021/ R.L JHON JAIRO PEÑA SERRATO
OBJETO:	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 6 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 2.784.659.942) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS
PLAZO ADICIONAL 1:	SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS
PLAZO ADICIONAL 2:	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289) DÍAS
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA HENAO GARCIA
INTERVENTOR:	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ R/L CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL
FECHA DE INICIO:	12 DE JULIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION 1:	23 DE DICIEMBRE DE 2021
PRORROGA 01 DE LA SUSPENSIÓN N°. 01	10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO 01:	24 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE REINICIO 02:	22 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 3:	16 DE MAYO DE 2022
FECHA DE REINICIO 03:	31 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 04	22 DE JUNIO DE 2022
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN 04	22 DE JULIO DE 2022

El 22 de Julio de 2022, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **Ing. LUISA FERNANDA HENAO GARCIA**, en su condición de Supervisora del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra el **Ing. JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con cédula de ciudadanía N°. 79'474.136 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SECTOR 6**, identificado con NIT. 901.490.124-4, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención, por el término de quince (15) días teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Las circunstancias que motivaron la suspensión 04 fueron superadas.

Realizado por pibca
 12 6 JUL 2022
Pasayn.

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 2

2. Que el CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL, representada legalmente por el ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, y cuyo objeto es "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental Para La Ejecución De Obras De Rehabilitación Y/O Recuperación Y/O Reposición De Las Redes De Acueducto Y Alcantarillado Para Garantizar La Continuidad Del Servicio En Los Distritos Hidráulicos Del Perímetro Hidrosanitario Del Ibal S.A. E.S.P Oficial En La Ciudad De Ibagué", con quien la empresa tiene suscrito el contrato de interventoría N° 063 de mayo 06 de 2021, mediante el cual se efectúa el control técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra que a la fecha se ejecutan en los diferentes distritos hidráulicos de la empresa Ibal, siendo el contrato de obra N° 089 de 2021, uno de ellos.
3. Que el pasado 06 de julio de 2022, se suscribió acta de suspensión al contrato de la interventoría, teniendo en cuenta que el plazo del contrato N° 063 de mayo 06 de 2021 no es suficiente para cubrir el plazo de los contratos de obra y que el estatuto de contratación estatal, así como el manual de contratación del IBAL S.A ESP OFICIAL, contempla la obligatoriedad de conservar un encargado de ejercer la vigilancia de la ejecución del contrato de obra, con el fin de realizar un estudio técnico, administrativo y financiero, para determinar la viabilidad de una adición en tiempo y prórroga, al enunciado contrato, como quedo consignado en el acta correspondiente.
4. Es de aclarar que por lo expuesto en el numeral 3, la interventoría no es participe de la presente reunión.

Por lo anterior, es necesario prorrogar la suspensión del contrato de obra, hasta tanto se superen los inconvenientes que obligan a la misma, siendo éstas ajenas a la voluntad de las partes.

Una vez se superen los motivos expuestos se procederá a reiniciar el contrato mediante acta respectiva.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.


CONSORCIO SECTOR 6
R.L. JHON JAIRO PEÑA SERRATO
 Contratista


LUISA FERNANDA HENAO GARCIA
 Profesional 01 GESTION ALCANTARILLADO IBAL
 Supervisora

320- 1516
Ibagué, julio 26 de 2022

Doctora:
OLGA LUCIA LIEVANO RODRÍGUEZ
Secretaria General IBAL S.A ESP OFICIAL
Ciudad

Referencia: Entrega de documentación contrato N° 0089 del 18 de junio de 2021, cuyo objeto es *“Rehabilitación Y / O Recuperación Y/O Reposición De Las Redes De Acueducto Y Alcantarillado Para Garantizar La Continuidad Del Servicio En Los Sectores Comprendidos Para El Distrito Hidráulico N° 6 Ubicado Dentro Del Perímetro Hidrosanitario Del IBAL S.A ESP OFICIAL.”*

Respetada doctora Olga Lucia:

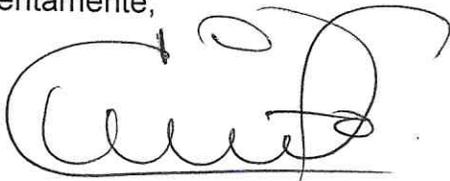
De Manera atenta me permito adjuntar la documentación relacionada a continuación correspondiente al contrato de la referencia con el fin de que repose en la carpeta del mismo, así:

- Prórroga a la suspensión N° 04 de julio 22 de 2022.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Adjunto lo enunciado en uno (01) folio.

Atentamente,



LUISA FERNANDA HENAO GARCÍA
Profesional Universitario Gestión Alcantarillado – IBAL
Supervisora

*Proyectó: Ing. Luisa Fernanda Henao García
Profesional 01 Gestión Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL
Oficio 320- 1516 de julio 26 de 2022*

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL**

RADICACIÓN No. 0535

FECHA: 26/07/2022

RADICADO POR: Hena Parke

1038 am

